

## AL PERSONAL ACADÉMICO INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES (SNI) 2022:

Esperando se encuentre gozando de buena salud, se aprovecha el medio para proporcionar la siguiente información a considerar en caso de tener interés en presentar solicitud en la **Convocatoria SNI 2022** a publicarse próximamente por el CONACyT (sin fecha definida por el momento), con la finalidad de que pueda ir avanzando en la elaboración de su solicitud:

**I. CAPTURA DE CURRÍCULUM VITAE ÚNICO (CVU) CONACyT.** La parte más importante del proceso administrativo es la actualización de su CVU a través del portal del CONACyT. Es recomendable realizar oportunamente la actualización de CVU para evitar saturación del sistema y en caso de presentar cualquier problema técnico, pueda recibir la atención oportuna por las instancias de CONACyT antes del lanzamiento de la Convocatoria.

1. La liga de acceso de captura es la siguiente: <https://miic.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=CVU#/login> y los documentos de apoyo como el manual de captura, listado de preguntas frecuentes y glosario de términos, que contiene información importante a considerar para este procedimiento, se encuentran publicados en la página de CONACyT <https://conacyt.mx/servicios-en-linea/cvu-curriculum-vitae-unico/>.
2. Se indica la liga de acceso a la *sesión informativa y atención a dudas sobre la captura del CVU* llevada a cabo por nuestra Dirección para la Convocatoria 2021: <https://youtu.be/6Uj9UBuJYFs>. Asimismo se indica la liga con el tutorial dispuesto en la página del CONACyT para la captura del CVU: [https://www.youtube.com/watch?v=42pMr4f3jFY&list=PLUXfjz1Ll\\_DKlrBiinzARp4u0jby5JTE9](https://www.youtube.com/watch?v=42pMr4f3jFY&list=PLUXfjz1Ll_DKlrBiinzARp4u0jby5JTE9)
3. Cualquier duda metodológica (llenado o definición de campos) exclusivamente del CVU, diríjase al correo [cvu@conacyt.mx](mailto:cvu@conacyt.mx) (especificando nombre completo, teléfono y correo electrónico). También puede contactarse a: Subdirección de Integración Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación. Tel: (55) 5322-7700 Extensiones: 4523, 4522 y 4511.
4. En caso problemas técnicos con la plataforma, se encuentra a su disposición el Centro de Soporte Técnico en la dirección: [cst@conacyt.mx](mailto:cst@conacyt.mx) o en el número telefónico 55 53 22 77 08 en el área metropolitana y el 01 800 800 8649 desde el interior de la República, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 y sábados de 10:00 a 14:00 (tiempo del centro de México).

### II. II. PERIODO A EVALUAR. Se indica el periodo a evaluar dependiendo del tipo de solicitud:

- *Permanencia o Promoción (antes reingreso vigente):* se evaluará la producción generada con posterioridad al último periodo de evaluación y hasta el día del cierre que indique la próxima convocatoria, así como, en caso de ser susceptibles de subir de nivel, la obra global reflejada en su CVU.
- *Ingreso (antes nuevo ingreso y reingreso no vigente):* se evaluará la producción generada en los tres años inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud, esto es, desde el 1º de enero de 2019 y hasta el día de cierre que indique la convocatoria. Además, como un elemento complementario, se podrá tomar en cuenta la producción global.

### III. III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR ÁREA DE CONOCIMIENTO

1. Los criterios de evaluación por área del conocimiento que están actualmente vigentes se encuentran publicados en la página de CONACyT en la siguiente liga: <https://conacyt.mx/sistema-nacional-de-investigadores/marco-legal/> y deberán ser de observancia por el personal académico interesado en participar en la Convocatoria, toda vez que son la base del proceso de evaluación de las solicitudes por parte de las Comisiones evaluadoras. Por ello, se recomienda una amplia y detenida lectura del documento, según el área de su interés. Es importante verificar la versión más actual de dichos criterios, ya que eventualmente pudieran tener cambios una vez publicada la convocatoria.

A continuación se indica los principales documentos probatorios que han sido requeridos para la presentación de solicitudes (en espera de conocer los términos de la nueva Convocatoria SNI 2022):

- a. **Elementos de Investigación (Productos de investigación científica y/o tecnológica):** Se refiere a los artículos, capítulo de libros, libros y la producción tecnológica producidos durante el periodo a evaluar. De los artículos clasificados como de investigación -y que se encuentren autorizados o publicados- de los libros y capítulos de libros de investigación dictaminados, así como de los productos de investigación tecnológica, se deberá adjuntar el comprobante correspondiente de forma completa en formato pdf. En caso de considerar la presentación de publicaciones que no estén indizadas en las bases de datos reconocidas por CONACyT (distintas a Web of Science, Scopus, Book Citation Index o Schimago), es importante incluir el comprobante que demuestre un proceso de arbitraje riguroso para su publicación en búsqueda de que, de ser el caso, eventualmente pudiera ser acreditado como producto válido en este rubro, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en los criterios de evaluación del área correspondiente.
- b. **Elementos de fortalecimiento y consolidación de la comunidad humanística, científica, tecnológica y de innovación (Formación de recursos humanos y docencia):** En el caso de las tesis terminadas se debe anexar un comprobante que acredite explícitamente su función como director o codirector en hoja membretada, fechada y firmada por la instancia que la emite (nombramiento) y el acta de examen; de no ser así, no se considerará un producto válido. En el caso de la docencia, deberá presentar un documento oficial en hoja membretada, fechada y firmada por la instancia facultada en la institución (Dirección de Recursos Humanos) que indique expresamente la clase impartida, el programa de estudio y su duración. Este documento lo deberá solicitar a través del portal de Recursos Humanos: [https://altar.uson.mx/cgi-bin/tutorias.sh/recursoshumanos/servicios\\_onlinea.htm](https://altar.uson.mx/cgi-bin/tutorias.sh/recursoshumanos/servicios_onlinea.htm), indicando la siguiente información:

**Motivo:** Sistema Nacional de Investigadores (SNI)

**Tipo de carta:** detallada

**Observación:** Indicar el periodo solicitado en semestres (*ejemplo: semestre 2020-1 al 2022-1*)

Debido al gran número de solicitudes que se presentarán en esta Convocatoria, se recomienda realizar su petición a la brevedad posible para que pueda obtener oportunamente su información, la cual le enviarán a través de su correo electrónico institucional.

- c. **Elementos de acceso universal del conocimiento:** evidencia (documento) de los artículos, libros o capítulos de libros de divulgación. Para organización de ferias del conocimiento se deberá presentar la constancia o reconocimiento correspondiente que acrediten la participación de la o el solicitante y la conclusión de la actividad. Para la generación de contenidos gráficos o audiovisuales, promoción de vocaciones científicas, entre otras actividades, presentar evidencia del contenido gráfico o audiovisual, y la constancia o reconocimiento que acrediten su participación y la conclusión de la actividad.
- d. **Comprobantes de estudios para solicitudes de Ingreso ( nuevo ingreso y reingreso no vigente):** Comprobantes de los títulos y grados obtenidos (Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado) mediante copia del título o grado, acta de examen o cédula profesional. Los comprobantes de grado deben contener anverso y reverso en un solo archivo.
- e. **Solicitantes de nacionalidad diferente a la mexicana,** se requiere comprobante vigente de estancia legal en México expedido por el Instituto Nacional de Migración.
- f. **Comprobante de adscripción:** para la participación en la convocatoria no es requisito estar adscrito a una institución de educación superior o centro de investigación público, por lo que no es necesario presentar el comprobante de adscripción, éste es requerido una vez que se dan a conocer los resultados de la evaluación.

**IMPORTANTE:** En el proceso de evaluación, para todas las áreas prevalece la calidad de la producción sobre la cantidad. Solo se permite anexar archivos tipo PDF no mayores a 25MB. Es necesario que todos los productos que se presenten en la solicitud se encuentren completos. Así mismo, para facilitar la evaluación, le sugerimos lo siguiente:

- Que los documentos se encuentren con orientación vertical.
- Que sean legibles
- Que las páginas estén ordenadas
- Que en un solo archivo se encuentren todas las páginas del trabajo presentado a evaluación.

**IV. REPORTE GLOBAL DE CITAS:** Es de formato libre. Para la obtención de este reporte puede solicitar el apoyo de la Administración de Biblioteca Digital a cargo de la M.I.K. María del Carmen Romero Telles al correo: [bibliotecadigital@unison.mx](mailto:bibliotecadigital@unison.mx). Le proporcionarán el archivo con los dos tipos de búsqueda (con autocitas y sin autocitas), documentos que podrá subir en su momento al sistema SNI. Debido al gran número de solicitudes que se presentarán en esta Convocatoria, se recomienda realizar su petición a la brevedad posible para que pueda obtener oportunamente su información y evitar alguna saturación.

Agradeciendo de antemano su atención con la finalidad de que pueda atender oportunamente el procedimiento y los plazos de la próxima Convocatoria SNI 2022, se pone a su disposición el correo electrónico [dadip@unison.mx](mailto:dadip@unison.mx).

**ATENTAMENTE**

“El saber de mis hijos hará mi grandeza”

**Dra. Josafat Marina Ezquerro Brauer**  
**DIRECTORA DE APOYO A DOCENTES, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**  
Universidad de Sonora  
Teléfono: (662) 259 22 46 y 44, extensión 8244, 8246  
<https://dadip.unison.mx>

